En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea sobre la ubicación del director de la emergencia designado para coordinar las actuaciones de los incendios forestales ocurridos en Navarra entre el 15 y el 29 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99 de 12 de septiembre de 2022.

Pamplona, 3 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Petición de Información (PES-00206) realizada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

¿Dónde estuvo físicamente ubicado el director de la emergencia designado para coordinar las actuaciones de los incendios forestales ocurridos en Navarra entre el 15 y el 29 de junio?

Con relación a la precitada solicitud, desde el Servicio de Protección Civil y Emergencias se realizan las siguientes consideraciones:

El Director de la Emergencia es el máximo responsable sobre el terreno de la emergencia, así como del resto de actuaciones que las mismas puedan llevar asociadas, tales como la extinción del incendio, el salvamento de víctimas, protección de bienes, establecimiento de prioridades, etc.

En los incendios forestales ocurridos en Navarra entre el 15 y el 29 de junio, el Director de la Emergencia, y según las necesidades derivadas de la evolución de los mismos, estuvo en el Centro de Coordinación Operativa SOS Navarra (en adelante CECOP), ubicado en la Sala de Crisis del Servicio de Protección Civil y Emergencias; en el Puesto de Mando Avanzado (PMA) situado en las inmediaciones de los distintos incendios; así como en aquellos puntos de la geografía navarra donde se consideró necesaria su presencia.

En relación con lo anterior, el artículo 2.2 del Decreto Foral 18/2019, de 6 de marzo, por el que se regula el Centro de Gestión de Emergencias 112-SOS Navarra, establece que el CECOP es el órgano superior de dirección de actuaciones del plan de protección civil de ámbito autonómico. Se constituye en torno a la dirección del plan para ejercer las funciones de mando y control de las situaciones de emergencia. Se ubica en la denominada Sala de Crisis del Centro de Gestión de Emergencias.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de octubre de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía